



BASES DE BECA DEPORTIVA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ

INTRODUCCIÓN

La Beca “Deportistas Destacados de la Ilustre Municipalidad de Combarbalá”, consiste en un aporte económico que se entrega, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a personas naturales de la comuna de Combarbalá que desarrollan prácticas deportivas y se han destacado a nivel comunal, regional, nacional o internacional.

Esta Beca considera en su asignación factores como la proyección deportiva a la alta competencia, promedio de notas y evaluación de conducta acorde a los valores que el deporte desarrolla.

OBJETIVOS DE LA BECA

Respaldar y fortalecer el desarrollo deportivo, con miras a la participación y logros a nivel comunal, regional, nacional e internacional para estudiantes de enseñanza básica, media y de educación superior de la comuna de Combarbalá.

ART. I. –DE LA POSTULACIÓN

DEPORTISTAS DESTACADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

Podrán postular a este beneficio todos los estudiantes regular de Enseñanza Básica y Enseñanza Media que se encuentren matriculados en una Institución de Educación Básica o Media y que el alumno mantenga residencia en la Comuna de Combarbalá.

REQUISITOS:

1. Ser estudiante de Enseñanza Básica o Media, acreditado mediante Certificado de Alumno Regular de la Institución, debiendo adjuntar informe de conducta emitido por el establecimiento. Considerando los valores que conlleva la práctica deportiva.

2. Contar con curriculum deportivo (formato libre) y anexar sus palmares deportivos, los cuales deberán ser respaldados mediante diplomas, certificados, medallas, cartas de recomendación y fotos que acrediten lo referido en el curriculum.

3. Cumplir con algunos de los siguientes niveles de competición, a los cuales se asignará puntaje según el nivel (pauta adjunta):

-Pertener a selección comunal o provincial escolar de la disciplina, representando a la comuna o provincia en instancias comunales, provinciales, regionales o nacionales.

-Pertener a selecciones regionales, provinciales o de instituciones, como por ejemplo JUDEJUT, promesas Chile, futbol joven, entre otras, según disciplina colectiva o individual.

-Pertener a algún club que se encuentre participando en ligas regionales, zonales, nacionales, semi-profesionales o profesionales de la disciplina.

ART. II. –DE LA POSTULACIÓN DE DEPORTISTAS DESTACADOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Podrán postular a este beneficio todos los estudiantes de Enseñanza Superior que cuenten con Registro Social de Hogares en la Comuna de Combarbalá.

REQUISITOS:

1. Ser estudiante de educación superior, acreditado mediante Certificado de alumno Regular de la Institución.

2. Cumplir con algunos de los siguientes requisitos de competición los cuales se asignará puntaje según el nivel (pauta adjunta):

- Pertener a selección universitaria de la disciplina o programas como promesas chile, futbol joven, entre otros.

- Tener un curriculum deportivo (formato libre) y en adjunto deberán entregar sus palmares deportivos, los cuales deberán ser respaldados mediante diplomas, certificados, medallas, carta de recomendación y fotos que acrediten lo expuesto en el curriculum.

- Pertenecer a algún club que se encuentre participando en ligas regionales, zonales, nacionales, semi-profesionales o profesionales de la disciplina.
- Ser pre-seleccionado nacional de la disciplina.
- Ser seleccionado nacional de la disciplina.

3. En el caso de educación Superior, la beca se podrá renovar anualmente por 3 años consecutivos, con un límite de 25 años de edad.

ART. III.- DE LA POSTULACIÓN: DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR

1. Cédula de identidad,
2. Curriculum deportivo según etapa de postulación enseñanza básica, media o superior, adjuntando la documentación que acredite, la calidad de deportista sobresaliente o seleccionado de su disciplina deportiva, otorgado por el club, asociación, federación, DAE de universidad u otra Institución que acredite el que hacer deportivo del potencial beneficiario.
3. Certificado de residencia: Ser residente de la comuna de Combarbalá al momento de la postulación, esta última condición deberá ser acreditada con el RSH registro social de hogares.
4. Certificado de notas del último año cursado: Tener un promedio de nota No inferior 5,5 en enseñanza básica y media. En tanto una nota no inferior a 5,0 en educación superior, la que estará sujeta a la recepción del informe semestral de calificaciones del estudiante.

ART. IV. TIPO DE BECA Y MONTO

Quienes sean beneficiarios tendrán derecho a una ayuda monetaria mensual de \$100.000, cuya finalidad es incentivar el deporte de competencia como forma de vida saludable, compatible con el desarrollo integral de la persona, y con miras a transformarse en una actividad permanente.

ART. V. SUSPENSIÓN DE LA BECA

1. Pérdida de la condición de Alumno Regular de la Institución de Educación donde realiza sus estudios.
2. No cumplir con la exigencia académica según nivel a postular.
3. Abandono de la actividad deportiva.
4. Fallecimiento del beneficiario.

5. Dado de baja por mala conducta, actos delictuales o ilícitos, acreditado por certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil, o informe de entrenador o Institución a la cual representa.

ART. VI. DISPONIBILIDAD DE CUPOS

La Beca contempla 5 cupos anuales y puede ser obtenida por alumnos de Educación Básica, Media o Superior.

En caso de presentarse más postulantes que el número de cupos asignados, se priorizará por rendimiento académico e informe de conducta.

ART. VII. FECHAS DE POSTULACIÓN

El proceso de la beca deportiva 2025 se realizará desde el 07 de marzo hasta el 20 de marzo.

En caso de ser seleccionado el pago comprenderá los meses desde marzo hasta diciembre 2025, siendo el mes de marzo pagado retroactivamente en el mes de abril.

Proceso de postulación año 2025 se realizará el mes de marzo.

Publicación de bases	13 de marzo 2025
Postulación a la beca	14 al 21 de marzo 2025
Evaluación de las postulaciones	24 y 25 de marzo 2025
Publicación de los resultados	27 de marzo 2025

ART. VIII. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección estará compuesta por:

- 1.- Encargado Comunal de la Oficina Municipal de Deportes.
- 2.- Representante del Departamento Social
- 3.- Concejales de la Comisión de Deportes

ART. IX. TABLA DE PUNTAJE

La siguiente tabla expone el puntaje asignado a cada instancia deportiva requerida en requisitos de postulación, tanto de enseñanza básica, media y educación superior, destacar que el puntaje se asignará a la mayor instancia en donde el postulante se encuentre participando al momento de la postulación.